



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 29 de Abril de 1988.-

RESOLUCION Nº.: **088/88**

VISTO:

La Resolución Nº. 032-88 del Consejo Directivo de esta Facultad, mediante la cual se designa como Decano de esta Unidad Académica, a la Nut. Patricia / Cristina Moreno; y

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Especial de fecha 22 de Abril, el Consejo Directivo eligió, de entre sus miembros, al Vice-Decano para reemplazar a la Nut. Patricia Moreno;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, en lo que atañe a este acto;

Que la elegida, Médica María Cristina Pérez Somigliana, se encuentra en / uso de Licencia hasta el día de la fecha, por lo que procede ponerla en funcio- nes a partir del primer día hábil del mes de Mayo del año en curso;

POR ELLO; y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como Vice-Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, con dedicación exclusiva, a la Médica MARIA CRISTINA PEREZ SOMIGLIANA, L.C. Nº. 2.815.445.-

ARTICULO 2º.- La Vice-Decano designada tomará posesión de sus funciones, el día 02 de Mayo de 1988 y hasta que el cargo sea cubierto por nueva elección.-

ARTICULO 3º.- Determinar que la Méd. María Cristina Pérez Somigliana, continua- rá como Responsable del dictado de la asignatura Fisiopatología, como extensión de sus funciones.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

- 2 -

ARTICULO 4º.- Encuadrar la presente designación en el Artículo 116 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 5º.- Dar de baja a la Méd. María Cristina Pérez Somigliana en el cargo de Profesor Regular Adjunto, con semidedicación, mientras dure en sus funciones como Vice-Decano de esta Facultad.-

ARTICULO 6º.- Siga a conocimiento de Rectorado, Secretaría Académica, Facultades, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada, para su toma de / razón y demás efectos.-



MARCELO PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO